

	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  Cédula de Seguimiento	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 1/2019 Número de observación: 5 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Número de Seguimiento: 7/2019 Saldo por aclarar: 0.0 Saldo por recuperar: 0.0 Avance: 100%
--	---	--	---

<b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	<b>Sector:</b> Educación
<b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica	<b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"

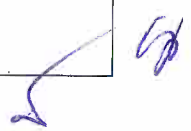
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><b>DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL APOYO PARA CURSO PROPEDÉUTICO OTORGADO POR EL CINVESTAV.</b></p> <p>Con la finalidad de verificar la correcta integración de los expedientes correspondientes al otorgamiento de apoyos a estudiantes que otorga el CINVESTAV; se cuenta con un registro de 1,120 apoyos otorgados durante el ejercicio 2018, de los cuales se seleccionó una muestra de 45 expedientes equivalentes al 4% del total del universo. Dichos expedientes comprenden 6 diferentes tipos de apoyos, mismos que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo para la obtención de grado. (10 expedientes)</li> <li>2. Apoyo para curso propedéutico. (4 expedientes)</li> <li>3. Apoyo extraordinario. (5 expedientes)</li> <li>4. Apoyo a congreso. (14 expedientes)</li> <li>5. Apoyo para estancia de investigación. (8 expedientes)</li> <li>6. Apoyo para curso especializado. (4 expedientes)</li> </ol> <p>Para proceder con la revisión de las documentales mediante oficio No. 11085/ OIC/AAI/050/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, se solicitó a la Subdirección de Posgrado que proporcionara los 45 expedientes antes mencionados.</p>	<p>El área auditada remitió diversa documentación, para acreditar la atención a las recomendaciones de la observación.</p> <p>Respecto a las <b>recomendaciones correctivas</b>, se presentó la siguiente documentación.</p> <p>Con relación a la <b>recomendación número 1</b>, mediante el oficio número SP/606/19 de fecha 27 de agosto del 2019, el Subdirector de Posgrado informó lo siguiente:</p> <p><i>"... el Programa Nacional de Becas es un programa compartido entre 17 Unidades Responsables, por lo que los apartados que mencionan los Requisitos Generales para cada una de las modalidades de beca incluyen a todas estas Unidades considerando las condiciones y naturaleza diferentes de cada una de ellas. De forma tal que la inscripción o aceptación en un curso propedéutico se</i></p>	<p>La documentación e información presentada por el área auditada, por conducto del Subdirector de Posgrado, para acreditar la atención a las recomendaciones; fue revisada y analizada para verificar el grado de atención y cumplimiento.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuados a las constancias documentales presentadas, se concluye que, es suficiente, pertinente y competente para acreditar y aclarar las situaciones observadas, y con ello el área auditada atendió la totalidad de las recomendaciones, tanto correctivas como preventivas.</p> <p>Por lo anterior <b>se solventa la observación.</b></p>

*[Handwritten signature]*

 <p><b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> 	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Para dar atención al citado requerimiento, mediante oficio SP/396/19 de fecha 27 de mayo de los corrientes, el área auditada proporcionó los 45 expedientes, de los cuales 4 pertenecen a los apoyos para curso propedéutico que al ser revisados se identificó lo siguiente:</p> <p>1. <u>Falta de soporte documental de los requisitos generales contenidos en las Reglas de Operación</u></p> <p>Se puede observar que existe una deficiente integración en los soportes documentales, ya que con base en el ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, los requisitos generales y específicos que deben cubrir los solicitantes son:</p> <p>"ANEXO 13. BECA PARA ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA, DOCTORADO Y ESTANCIAS POSDOCTORALES"</p> <p>II. Apartados:</p> <p>1. (...)</p> <p>2. Requisitos para ser beneficiario/a:</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estar inscrito/a en maestría, doctorado, posdoctorado o haber sido aceptado para realizar una estancia</li> </ul>	<p>acredita a través del SINAC al momento en que la Coordinación Académica realiza la solicitud de apoyo y se presenta la carta de aceptación al mismo, asimismo la propia Coordinación indica la calificación correspondiente para validar que se tenga un promedio mínimo de 8."</p> <p>Respecto al requisito general de "No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACYT o no recibir algún pago por concepto de manutención por asuntos no relacionados con el desempeño académico", se les pide a los estudiantes que presenten el formato de Carta Compromiso en el cual declaran bajo protesta de decir verdad que no cuentan con alguna otra beca o ayuda para el mismo concepto."</p> <p>Adicionalmente, con el oficio número SP/608/19 de fecha 28 de</p>	





Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 1/2019  
 Número de observación: 5  
 Instancia Fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 0.0  
 Monto por recuperar: 0.0


**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Número de Seguimiento: 7/2019  
 Saldo por aclarar: 0.0  
 Saldo por recuperar: 0.0  
 Avance: 100%

**Ente:** Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional      **Sector:** Educación

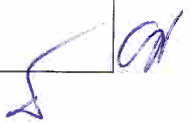
**Unidad Auditada:** Secretaría Académica      **Clave de programa:** 500 "Seguimiento de Observaciones"


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>posdoctoral de tiempo completo y dedicación exclusiva. Para CINVESTAV los/as interesados/as pueden trabajar en alguna actividad de docencia o investigación hasta por 8 horas a la semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni tener relación laboral alguna, dentro o fuera de las Instancias ejecutoras.</li> <li>No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT o no recibir algún pago por concepto de manutención por asuntos no relacionados con el desempeño académico.</li> </ul> <p>De los apartados antes citados, se procedió a verificar en los 4 expedientes, la existencia de los documentos comprobatorios del cumplimiento de dichos requisitos, sin embargo, la totalidad ellos carecen de la evidencia documental con la cual se acredite que los solicitantes de la beca o apoyo cumplieran con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, para ser beneficiarios.</p> <p>2. <u>Falta de copia de la identificación oficial del beneficiario.</u></p>	<p>agosto de 2019, el Subdirector de posgrado informó lo siguiente:</p> <p>"...para todas las modalidades de apoyo, el requisito de estar inscrito en algún programa de posgrado se acredita automáticamente en el Sistema de Información Académica (SINAC), el cual valida que el candidato cuente con una inscripción vigente al realizar la solicitud, y en caso de no cumplir este requisito, no se le permite realizarla e imprimirla. Asimismo, cuando el personal del Departamento de Becas prepara los listados de las solicitudes recibidas, el sistema les permite ver la situación académica de cada solicitante. Se anexan a este oficio ejemplos de capturas de pantalla del SINAC.</p> <p>En el caso del apoyo para curso propedéutico, cada Coordinación Académica ingresa al SINAC (con sus propias claves de acceso con el rol de coordinador) su</p>	

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>		

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación
Unidad Auditada: Secretaría Académica	Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"

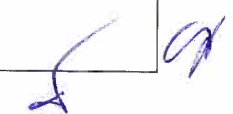
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Como parte de la validación del correcto otorgamiento de los apoyos por parte del CINVESTAV, no fue posible verificar la personalidad del beneficiario mediante el cotejo de la firma contenida en la solicitud de dicho apoyo contra la firma de alguna identificación oficial, toda vez que los 4 expedientes no obra copia de alguna identificación oficial que permita acreditar la veracidad sobre la existencia del beneficiario, por lo que no fue posible realizar la verificación de dicha información.</p> <p>3. <u>Falta de soporte documental del otorgamiento del recurso a los beneficiarios.</u></p> <p>Siguiendo con el objetivo de verificar que el otorgamiento del apoyo para curso propedéutico se haya realizado de forma adecuada se procedió a acotejar la información del solicitante contra el documento que acredita la entrega del recurso, sin embargo, no se pudo localizar algún documento que mostrara con exactitud la fecha, nombre del beneficiario y monto que le fue entregado, por lo que no se pudo validar que los recursos hayan sido entregados a los solicitantes registrados en los expedientes seleccionados, si bien es cierto que la Subdirección de Posgrado no realiza la dispersión</p>	<p>solicitud de apoyo, y ahí le permite capturar o seleccionar la información necesaria, la cual incluye los nombres de los candidatos, y las calificaciones, por lo que, al momento de imprimir la solicitud, ésta ya contiene dicha información. De esta forma se acredita el cumplimiento del promedio mínimo de 8. Se anexa el ejemplo de una solicitud de apoyo para curso propedéutico generada en el sistema.</p> <p>De la misma forma, el sistema genera automáticamente la carta compromiso, cuyo formato se encuentra establecido en las Reglas de Operación. En el caso del apoyo para curso propedéutico, se muestran los nombres de todos los candidatos que la Coordinación Académica indicó al momento de hacer su solicitud.</p> <p>Respecto al cumplimiento del requisito general de que los</p>	




 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

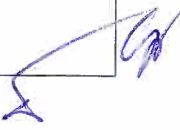
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>y/o entrega de los apoyos de forma directa, si es responsable de contar con la documentación que permita validar que el procedimiento se llevó de forma correcta y que se cumplieron con los objetivos.</p> <p>De acuerdo con lo referido en el numeral 13.03 de los Datos Relevantes de Fuentes Confiables, del numeral 9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO, sección CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, del TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que a la letra dice:</p> <p><i>"Datos Relevantes de Fuentes Confiables.</i></p> <p><i>13.03 La Administración debe obtener datos relevantes de fuentes confiables internas y externas, de manera oportuna, y en función de los requisitos de información identificados y establecidos. Los datos relevantes tienen una conexión lógica con los requisitos de información identificados y establecidos. Las fuentes internas y externas confiables proporcionan datos que son razonablemente libres de errores y sesgos."</i></p> <p>Se puede observar que no existen los documentos que den confiabilidad de las fuentes externas tanto para</p>	<p><i>candidatos deben contar con CURP y con un correo electrónico vigente, el sistema muestra esta información en el momento en que se preparan los listados de las solicitudes recibidas previo al proceso de evaluación. Esta información está señalada en los anexos que se incluyen en este oficio."</i></p> <p>Con base en el análisis de la información proporcionada, se constató que los requisitos generales y específicos contenidos en las Reglas de Operación para el programa Nacional de Becas (S243), fueron establecidos para su aplicación de manera general en las 17 Unidades Responsables que participan en el programa, conforme a las particularidades de cada una de ellas; el cumplimiento de los requisitos es validado en el Sistema de Información Académica (SINAC), en este caso por la Subdirección de Posgrado; lo cual justifica que no se tengan físicamente en cada expediente. Por</p>	




	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría:	1/2019	Número de Seguimiento:	7/2019
		Número de observación:	5	Saldo por aclarar:	0.0
		Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.0
		Monto por aclarar:	0.0	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.0		

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación
Unidad Auditada: Secretaría Académica	Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"

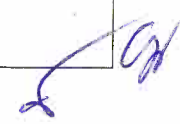
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>la identificación del beneficiario como el comprobante del otorgamiento del apoyo que acrediten y den soporte al inicio y fin del procedimiento de la entrega de los apoyos, impidiendo la validación de la información lo que contraviene con lo dispuesto en lo establecido en el numeral 13.05 Datos Procesados en Información de Calidad., del numeral 9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO, sección CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, del TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que señala:</p> <p><i>"Datos Procesados en Información de Calidad.</i></p> <p><i>13.05 La Administración debe procesar datos relevantes a partir de fuentes confiables y transformarlos en información de calidad dentro de los sistemas de información de la institución."</i></p> <p>Cabe mencionar que si bien la documentación es cotejada durante el proceso de validación de las solicitudes y provienen de una fuente confiable de la cual se obtiene la información para el llenado de cierta documentación, dentro del expediente no se deja constancia y/o evidencia del origen de dichos datos por lo que es de suma importancia integrar copia de las citadas fuentes para poder</p>	<p>lo anterior, y aunado a los argumentos expuestos por el área auditada, se aclara lo observado, y se atiende la recomendación.</p> <p>Sobre la <b>recomendación 2</b>, mediante el oficio SP/606/19, el Subdirector de Posgrado informó lo siguiente:</p> <p><i>"...esta Subdirección no cuenta con la copia de las identificaciones oficiales, debido a que en la convocatoria se indica que estos documentos no forman parte del expediente; sin embargo, sí se requieren para el procedimiento de pago del apoyo, por lo que estos documentos fueron solicitados a la Subdirección de Recursos Financieros, tal y como se muestra en el Anexo 4", . . ."</i></p> <p>En relación con lo anterior, con el oficio SP/582/19 de fecha 20 de agosto del 2019, la Subdirección de Posgrado solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, adscrita a</p>	




 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

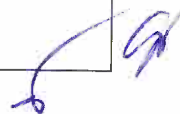
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>constatar la veracidad de la información tal como lo señala el párrafo primero de la norma CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, del TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno que cita lo siguiente:</p> <p><i>"La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos."</i></p> <p>4. <u>Falta de control interno en la organización de los expedientes y/o solicitudes.</u></p> <p>Derivado del manejo y revisión de la documentación proporcionada por el área auditada se puede observar que no existe un método de control interno definido para la organización de los expedientes y/o solicitudes, ya que el listado proporcionado no contiene un número secuencial para cada uno de ellos que haga referencia a un sistema de control interno que permita la identificación y organización pronta</p>	<p>la Secretaría Administrativa, la documentación que se entrega al Departamento de Tesorería y Caja para realizar los pagos de los apoyos a los beneficiarios de los ejercicios 2018 y 2019, entre los que se encuentran: Copia de la CURP, Copia del IFE o PASAPORTE o Cédula profesional, Copia del estado de cuenta donde incluya la clave interbancaria y Copia de comprobante de domicilio (luz o agua o teléfono fijo).</p> <p>De acuerdo con la documentación y argumentos formulados, se advierte que, la Subdirección de Posgrado se apegó al contenido de la Convocatoria de Apoyos Cinvestav para el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, en ella no se estableció que la identificación formaría parte del expediente del solicitante. No obstante, la citada Subdirección ha gestionado ante el área financiera, que le proporcione la identificación de los beneficiarios de los apoyos para integrarlas a su expediente; con lo</p>	




 <p><b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p>Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>		<p>Sector: Educación</p>
<p>Unidad Auditada: Secretaría Académica</p>	<p>Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>de los mismos en el área donde se encuentren bajo resguardo.</p> <p>La falta de control en la organización y archivo tanto de las solicitudes como de los expedientes, propiciaría que el extravío de alguno de estos documentos fuera imperceptible ya que no existe un listado o numeración que permita cotejar la existencia de los mismos.</p> <p>Con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo de la norma TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL, del TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CAPÍTULO I Estructura del Modelo contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que señala lo que a continuación se cita:</p> <p>"TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL.</p> <p>(...)</p> <p>Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente</p>	<p>cual se aclara lo observado, y con ello se atiende la recomendación.</p> <p>Respecto a la <b>recomendación 3</b>, con el oficio SP/606/19 de fecha 27 de agosto del 2019, el Subdirector de Posgrado realizó las aclaraciones siguientes:</p> <p>"En el proceso de otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa Nacional de Becas intervienen distintas áreas del Cinvestav. En el ejercicio fiscal 2018, se realizó la entrega de apoyos mediante depósito efectuado por la Tesorería de la Federación (TESOFE) a las cuentas bancarias de los beneficiarios. En este periodo, las solicitudes recibidas fueron evaluadas por un Comité Evaluador interno, el cual emite un dictamen que es enviado a las Coordinaciones Académicas de cada programa. Posteriormente, la coordinación</p>	

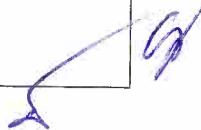





 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>		

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional		Sector: Educación
Unidad Auditada: Secretaría Académica	Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias."</i></p> <p>Por lo que es responsabilidad del área establecer controles que permitan el desempeño de sus procesos de forma eficiente, evitando así incurrir en errores y/o generar riesgos que puedan impedir el logro de sus metas y/o objetivos, siendo en este sentido el extravío de algún expediente.</p> <p>Correctivas:</p> <p>La Secretaría Académica deberá instruir por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aclarar el motivo por el cual no se incluyeron los documentos que acreditan los requisitos generales y específicos contenidos en las Reglas de Operación o en su caso proporcionar a este órgano fiscalizador los soportes documentales de los requisitos antes señalados.</li> <li>2. Aclarar el motivo por el cual no se incluyó copia de las identificaciones oficiales de cada uno de los beneficiarios en los expedientes o en su caso proporcionar a este órgano fiscalizador los soportes documentales antes señalados.</li> </ol>	<p>informa el resultado al estudiante y el Departamento de Becas y Estímulos elabora la lista de pagos y la envía al Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal, quien la autoriza y envía al Departamento de Tesorería y Caja para llevar a cabo las gestiones ante la TESOFE y se realice el pago de los apoyos a través de CLC's o transferencias electrónicas.</p> <p>Puesto que en el Departamento de Becas y Estímulos no se realiza directamente el proceso del otorgamiento del recuso, no se cuenta con una comprobación de este proceso; sin embargo, se solicitó al área correspondiente que nos proporcionen el documento para dar atención a este requerimiento, lo cual se muestra en el Anexo 4 de este oficio en mención . . ."</p> <p>Como evidencia de lo mencionado en el párrafo anterior, se</p>	





	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  Cédula de Seguimiento	<b>DATOS ORIGINALES</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>
		Número de Auditoría: 1/2019 Número de observación: 5 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0	Número de Seguimiento: 7/2019 Saldo por aclarar: 0.0 Saldo por recuperar: 0.0 Avance: 100%

<b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	<b>Sector:</b> Educación
<b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica	<b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>3. Integrar la comprobación del otorgamiento del recurso a los beneficiarios durante el ejercicio fiscal 2018, ya sea mediante un concentrado o de manera individual en cada uno de los expedientes.</p> <p>4. Implementar un método de control interno que permita identificar de manera precisa la ubicación y el consecutivo de cada uno de los expedientes y/o solicitudes, con la finalidad poder identificar de forma rápida en caso del extravío de alguno de ellos.</p> <p>Preventivas:</p> <p>La Secretaria Académica deberá instruir por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin de realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar una lectura integral de las Reglas de Operación, principalmente de los anexos que indican los apoyos otorgados por el CINVESTAV, a fin de identificar los requisitos generales de los apoyos.</li> <li>Realizar un check list de los requisitos generales y específicos del apoyo para la obtención de grado, así como de la documentación referida tanto en la solicitud y convocatoria.</li> </ol>	<p>entregó copia simple del oficio SP/582/19 de fecha 20 de agosto del 2019, mediante el cual el Subdirector de Posgrado solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, el reporte que emite la Tesorería de la Federación por la dispersión realizada a los beneficiarios de los apoyos Cinvestav, en el marco del Programa Nacional de Becas, durante los ejercicios 2018 y 2019.</p> <p>Con la información proporcionada se aclara que la Subdirección de Posgrado, no es el área responsable de realizar el pago a los beneficiarios, lo cual corresponde al Departamento de Tesorería y Caja. Sin embargo, con el propósito de mejorar la integración de los expedientes, solicitó al citado departamento el documento que comprueba la entrega de los apoyos otorgados en 2018; para su integración a los expedientes correspondientes; acción que se continuará realizando en lo</p>	




 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>3. Proporcionar 5 expedientes del apoyo para curso propedéutico durante el ejercicio 2019, que serán seleccionados de forma aleatoria por el área de auditoría interna con las recomendaciones hechas por este órgano fiscalizador.</p>	<p>sucesivo para verificar la entrega de los siguientes apoyos.</p> <p>Por lo anterior, se clara la observación y se acredita la atención a la recomendación.</p> <p>En el caso de la <b>recomendación 4</b>, mediante el oficio SP/572/19 de fecha 19 de agosto del 2019, el Subdirector de Posgrado formuló las aclaraciones siguientes:</p> <p><i>"Debido a que los formatos utilizados para la elaboración de las solicitudes de Apoyo para Curso Propedéutico deben ser incluidos en las Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2019 no es posible realizar alguna modificación en los mismos hasta que se realice el proyecto de elaboración de Reglas de Operación para el siguiente año (2020), por lo que, con la finalidad de identificar de manera precisa la ubicación y el consecutivo de cada una de las solicitudes</i></p>	


*Handwritten signature or initials*

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>		<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>		<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>se propone incluir en el formato para el próximo año un identificador de la solicitud (ID SOLICITUD), el cual estaría compuesto de la siguiente forma:</p> <p>DEP-OG-2020-#Consecutivo</p> <p>En donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DEP:</b> Siglas del Departamento del Cinvestav que está avalando la solicitud.</li> <li>• <b>PP:</b> Siglas del Apoyo para Curso Propedéutico</li> <li>• <b>2020:</b> Ejercicio fiscal en que se genera la solicitud.</li> <li>• <b>#Consecutivo:</b> Número de identificación de la solicitud.</li> </ul> <p>. . . se trabaja con el área encargada de la programación del Sistema de Información Académica (SINAC) en la implementación de este mecanismo en el sitio para que</p>	



*[Handwritten signature]*

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p>Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>		<p>Sector: Educación</p>
<p>Unidad Auditada: Secretaría Académica</p>	<p>Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p><i>opere de manera automática, por lo que en el Anexo 8 se presenta el formato que se incluiría en el Proyecto de Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2020."</i></p> <p>Como resultado del análisis a la información presentada por el Subdirector de Posgrado, se concluye que se han adoptado medidas para el control de la documentación de los expedientes, apegadas a las Reglas de Operación del Programa actualmente vigentes para el año 2019; con lo cual se atiende la recomendación.</p> <p>Respecto a la atención a las <b>recomendaciones preventivas</b>, se entregó la documentación e información siguiente, a través del oficio número SP/606/19, de fecha 27 de agosto de 2019.</p> <p>Como anexo 8, se entregó copia simple de una minuta de la reunión</p>	



*[Handwritten signature]*

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>

<p>Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p>Sector: Educación</p>
<p>Unidad Auditada: Secretaría Académica</p>	<p>Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

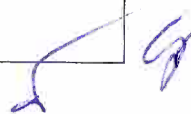
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>realizada con el personal del Departamento de Becas y Estímulos con el objetivo de realizar la lectura integral de las Reglas de Operación vigentes y en particular del Anexo 13 BECAS PARA ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA, DOCTORADO Y ESTANCIAS POSDOCTORALES con la finalidad de identificar los requisitos generales y específicos del apoyo para curso propedéutico.</p> <p>Con la minuta instrumentada con motivo de la lectura de las Reglas de Operación vigentes, la cual está debidamente formalizada con las firmas de los participantes, <b>se acredita el cumplimiento a la recomendación 1.</b></p> <p>Por otra parte, como anexo 11, se entregó un "check list" de los requisitos generales y específicos, así como de la documentación indicada en la solicitud y en la convocatoria, correspondientes al apoyo para curso propedéutico.</p>	



*[Handwritten signature]*

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>El documento presentado, cumple con lo establecido en la <b>recomendación 2</b>, con lo cual es procedente tenerla por atendida.</p> <p>En el caso de la <b>recomendación 3</b>, mediante el oficio SP/607/19, de fecha 28 de agosto del presente año, el Subdirector de Posgrado entregó copia simple de cinco expedientes relativos al apoyo para curso propedéutico, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, mismos que el Área de Auditoría Interna solicitó mediante oficio 11085/OIC/AAI/092/2019.</p> <p>De la revisión efectuada a la documentación contenida en los cinco expedientes, se constató que en ellos obran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formato de control</li> <li>b) Solicitud de apoyo</li> <li>c) Carta de aceptación</li> <li>d) Carta compromiso</li> <li>e) CURP</li> </ul>	

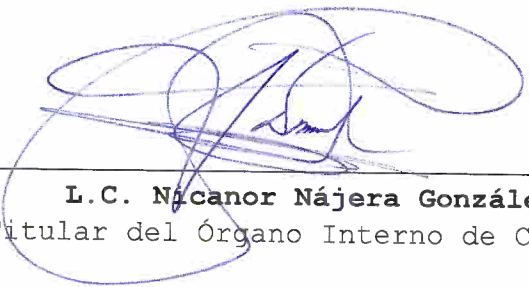


 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 5</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>f) Tarjeta migratoria (copia), para el caso de estudiante extranjero.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se confirma que los 5 expedientes de beneficiarios cuentan con la documentación establecida en el "check list", implementado por la Subdirección de Posgrado; con base en lo cual se acredita la atención a la <b>recomendación 3</b>.</p>	

  
 Lic. María Susana Medel López  
 Auditora

  
 L.C. Nicanor Nájera González  
 Titular del Órgano Interno de Control